

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA

ACUERDO

(0002 del 07 de octubre de 2024)

Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA,
en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, mediante la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, en concordancia con el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 posteriormente modificado por el Decreto 0312 del 6 de marzo de 2024, la Entidad mediante Resoluciones 0001 del 02 de enero del 2024, 0009 del 03 de enero de 2024, 0072 del 09 de enero de 2024, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento e inversión de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC).

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación".

Que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de modificación No. 224 por un valor total de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000)**, expedidos por el funcionario responsable del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.

Que el Consejo Directivo de la UAEMC, en sesión virtual de fecha 03 de octubre de 2024, procedió a evaluar la solicitud presentada y determinó procedente aprobar el traslado presupuestal requerido por parte de la Entidad.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia,



Continuación del Acuerdo "Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia para la vigencia fiscal de 2024"

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, para la Vigencia Fiscal 2024:

TIPO	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A									FUNCIONAMIENTO	1.400.000.000	1.400.000.000
A	01								GASTOS DE PERSONAL	1.400.000.000	
A	01	01							PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	1.400.000.000	
A	01	01	01						SALARIO	1.400.000.000	
A	02					Nación	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		1.400.000.000

Artículo 2. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 07 días del mes de octubre de 2024



PAOLA ANDREA VÁSQUEZ
 Presidente del Consejo Directivo UAEMC
 Secretaria General Ministerio de Relaciones Exteriores

ANDREA PEREZ ARISMENDI
 Firmado digitalmente por ANDREA PEREZ ARISMENDI




ANDREA PÉREZ ARISMENDI
 Secretaria del Consejo Directivo UAEMC

Secretaria General (E) - Unidad Administrativa Especial Migración Colombia

Director General del Presupuesto Público Nacional

Firmado digitalmente por: JAIRO ALONSO BAUTISTA

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

- REVISÓ: Leonardo Carvajal Hernández – Jefe Oficina Asesora de Planeación UAEMC 
- ELABORÓ: María Alejandra Quiroga Fandiño – Coordinadora Grupo de Programación Presupuestal UAEMC 
- DEPENDENCIA: Diana Marcela Sierra González – Grupo de Programación Presupuestal UAEMC 
- Unidad Administrativa Especial Migración Colombia (UAEMC)

yy2n Opiw byOZ bp8Q RVqb cAjl_ D60=
 Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>

